

XIII CONVENIO

EDUCACIÓN INFANTIL



Sólo apoyaremos la separación de ámbitos (gestión directa/indirecta) si con dicha medida se favorecen las condiciones sociales y económicas de todas las trabajadoras.

Solicitamos la consolidación del SMI al salario base en aquellas categorías que puedan verse afectadas, sin que quepa la posibilidad de absorción del CPP. Lo contrario, dejaría sin efecto y sin sentido las horas de formación que realizan las trabajadoras.

Tablas Salariales de los centros de gestión indirecta: desde USO reclamamos un pronto acuerdo para hacer viable que los próximos pliegos de condiciones recojan ya los nuevos salarios.

Volvemos a reclamar la financiación suficiente y adecuada del ciclo 0 a 3 años, como medida imprescindible para garantizar la viabilidad económica de estos centros y mantener los puestos de trabajo.

Más info
en **feuso.es**

